

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-DADEP-202305-00037635
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /

Bucaramanga, 25 de Mayo del 2023

Doctora
MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ
Secretario de Planeación
Secretaría de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga

REFERENCIA: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Asunto: Respuesta Solicitud de Viabilidad con el fin de intervenir proyectos vinculados a Presupuestos Participativos
Respuesta Consecutivo 2-SSP-202304-00033185

Cordial Saludo,

De conformidad con la petición contenida en el oficio **2-SSP-202304-00033185**, a través del cual solicita:

“(...) Con el fin de continuar con el desarrollo del ejercicio de presupuestos participativos vigencia 2021, le reitera una vez más, así como lo expresado mediante GDE 175-2023 de fecha 5 de septiembre de 2022, en relación al predio ubicado en la Calle 71 entre Carreras 17 y 16 del Barrio Nueva Granada donde actualmente existen los juegos infantiles del cual se adelantaron los estudios jurídicos correspondientes por parte de su Despacho, se certifique, si existe folio de matrícula independiente, o si éste ya hace parte del inventario de predios a favor del Municipio de Bucaramanga. Lo anterior con el fin de realizar inversiones en el sector mencionado y así suplir una de las necesidades existentes prioritarias propuestas por la comunidad. (...)”

Este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP- informa que durante el transcurso del año 2022 y parte del presente año se adelantó, realizó y culminó todos los estudios técnicos y jurídicos respecto al desarrollo por parte de la sociedad La Palmera Ltda de la Urbanización el Diamante para certificar la titularidad del predio en donde se ubica hoy el espacio de terreno que se quiere intervenir por parte del proyecto de presupuestos participativos.

Los estudios realizados verificaron que al Municipio de Bucaramanga mediante escritura pública número 0422 del 14 de Febrero de 1.968 otorgada por la Notaría Segunda de Bucaramanga, le entregaron en forma gratuita, lo que equivalen al 16,9%, el 20,2% y al 8,1% correspondientes a zonas verdes, para vías y para centros escolares respectivamente, todo esto en cumplimiento de disposiciones legales y Acuerdos Municipales que reglamentan lo relativo a urbanizaciones, entendiendo el derecho de dominio, propiedad y posesión que la sociedad PALMERA LIMITADA tiene sobre el terreno de la URBANIZACIÓN EL DIAMANTE II con un área total de 883148,59 mts².

No obstante, posterior a la entrega y en el marco de que no se culminó el desarrollo completo de la Urbanización el Diamante II la sociedad PALMERA LIMITADA realizó actos de señor y dueño por medio de los cuales recalculo nuevamente lo anteriormente mencionado y efectuó una nueva **escritura pública número 6705 del 14 de Noviembre de 2014 otorgada por la Notaría Séptima de Bucaramanga**, donde se hace una resciliación parcial, un englobe, un des englobe y **la entrega anticipada de cesiones** por parte de la Sociedad GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ Y CIA LTDA antes denominada PALMERA LTDA.

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		No. Consecutivo 2-DADEP-202305-00037635
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /

Dicha entrega hacía referencia a 5 globos correspondientes a zonas de cesión que quedaban en cumplimiento de futuro desarrollo identificado de la siguiente manera:

GLOBO A

MATRÍCULA: 300-387450

CESIÓN PARA VÍA CON ÁREA DE APROX. 9630,28 m²

LINDEROS: Escritura 6705; 2014/11/14 de la Notaría Séptima de Bucaramanga

ESCRITURA: 7778 de 2014-12-30 de la Notaría Séptima de Bucaramanga "A municipio de Bucaramanga"

GLOBO B

MATRÍCULA: 300 – 164955

PARQUEADERO DE LA CALLE 79 CON AVENIDA 87

SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA # 422 DE 14-02-68, NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA. LOTE DE FORMA IRREGULAR. AREA: 1.400 M.2.

GLOBO C

MATRÍCULA: 300 – 387451

GLOBO C - CANCHA CON AREA DE APROX. 22.915.20 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 6705, 2014/11/14, NOTARIA SEPTIMA BUCARAMANGA.

GLOBO D

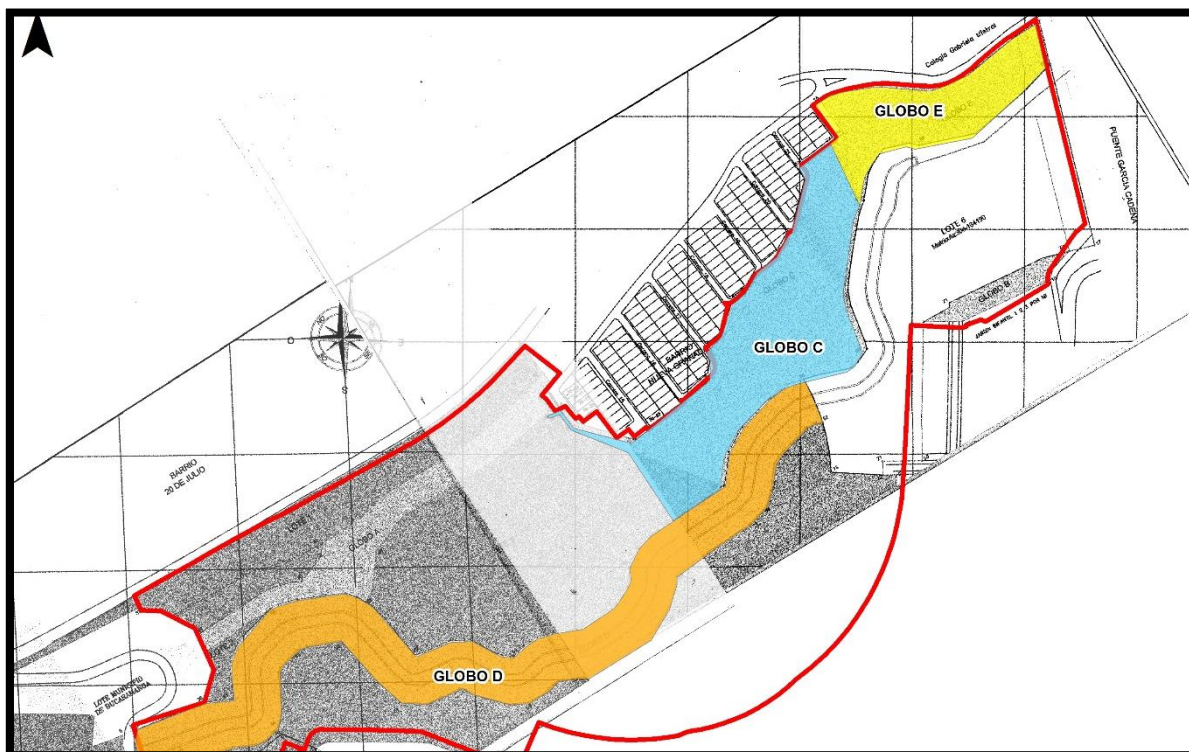
MATRÍCULA: 300 – 387452

GLOBO D - PARQUE LA IGLESIA CON AREA DE APROX. 33.745,00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 6705, 2014/11/14, NOTARIA SEPTIMA BUCARAMANGA.

GLOBO E

MATRÍCULA: 300 – 387453

GLOBO E - ZONA VERDE CON AREA DE APROX. 10.986,00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 6705, 2014/11/14, NOTARIA SEPTIMA BUCARAMANGA.



DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-DADEP-202305-00037635
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Código TRD:1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27 /

En ese orden de ideas, este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público previendo que la entrega anticipada que ya había quedado estipulada por una escritura pública número 6705 del 14 de Noviembre de 2014 otorgada por la Notaría Séptima de Bucaramanga fuera objeto de una nueva reversión realizó diferentes mesas de trabajo con los llamados a representar la Sociedad Palmera Limitada hoy González Bohórquez en las que se logró conceptuar que no existirá condición alguna para que esos predios dejen de ser transferidos al Municipio de Bucaramanga así no se realicen los futuros desarrollos y que se efectúe una entrega formal de lo que ya quedo protocolizado.

Por ello, en la actualidad y derivado de todo lo anterior **se logra certificar que el predio donde se pretende hacer el proyecto de presupuestos participativos hace parte de uno de los globos entregados de forma anticipada que no serán objeto de reversiones y que es de propiedad del Municipio encontrándose identificado de la siguiente manera:**

GLOBO C - MATRÍCULA: 300 – 387451 AREA DE APROX. 22.915.20 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 6705, 2014/11/14, NOTARIA SEPTIMA BUCARAMANGA.

No obstante, es pertinente informar que el predio en la actualidad no esta individualizado y hace parte del globo de mayor extensión identificado con número predial 010407490085000.

De conformidad, se da la CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD para el proyecto ubicado en el **NUEVA GRANADA– MEJORAMIENTO JUEGOS INFANTILES.**

Dicho lo anterior, queremos reiterar nuestra disposición como Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP- para continuar trabajando de manera articulada con el ministerio, para el objetivo de la transferencia del Salón Comunal.

Atentamente,



MANUEL JOSÉ TORRES GONZÁLEZ

Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico

Anexo: N.A.

C.c. Archivo DADEP

Proyecto: ING. Jessica Paola Gordillo – Ingeniera CPS DADEP 